

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO EN EL PROYECTO REUSE (REUSE 08/2022)

La Fundación UNED es una organización de naturaleza fundacional docente y cultural perteneciente al sector público estatal, sin ánimo de lucro, de interés general en el ámbito de las funciones que le son propias a la Universidad Española en su servicio a la sociedad: la docencia, el estudio y la investigación. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, pudiendo realizar, en consecuencia, todos aquellos actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, con sujeción a lo establecido en el ordenamiento jurídico.

La Fundación UNED tiene por objeto diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones de docencia e investigación que, en el marco de la legislación universitaria y de sus propios Estatutos lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación a Distancia en pro del desarrollo científico, cultural, social y económico y de la investigación y de la formación profesional, tanto de la sociedad española como la de aquellos países con los que mantenga actividades y relaciones de cooperación (Art. 7 de sus Estatutos).

Dentro de las funciones que le están encomendadas, la Fundación UNED es la entidad que realiza la gestión económica del proyecto REUSE y es la encargada de la contratación de un técnico para trabajar en el proyecto por encargo de la directora del mismo, D.^ª Ana García Serrano.

BASES

1ª.- Objeto

El grupo de investigación NLP&IR (Natural Language Processing and Information Retrieval Group) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED busca un/a técnico/a investigador/a para incorporarse en el marco del proyecto (art. 83 REUSE (**RE**comendación adaptada a **U**usuarios especialistas, usando recursos de la web **SE**mántica). El proyecto está dirigido por la Profesora Titular de Universidad D.^ª Ana García Serrano, investigadora en tecnologías relacionadas con la recuperación de información, procesamiento automático del lenguaje natural y acceso a la información multimedia, y con interés en el diseño y seguimiento del uso de nuevas tecnologías en educación y medida de su calidad.

El acceso y la búsqueda de información relevante en repositorios digitales se realiza con motores de búsqueda, agentes inteligentes y en general algoritmos diseñados para modelos de información en los que interviene la interacción humana en algún momento de la búsqueda. Cuando las aplicaciones finales interactúan y acercan la información a los usuarios con diferentes capacidades, ha de tenerse en cuenta desde el principio del diseño la gestión de grandes cantidades de datos e información y su visualización, en especial en el campo de la biomedicina o de las humanidades digitales.



Para cualquiera de las tareas relacionadas con los objetivos anteriores y en caso de dominios multidisciplinares (informática, biomedicina o historia) es necesario disponer de una infraestructura compleja que debe ser organizada y mantenida por personal especializado.

2ª.- Requisitos de los aspirantes

En el momento de presentar la solicitud, los/las candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad; encontrarse en alguna de las situaciones siguientes:
 - Tener la nacionalidad española.
 - Ser nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea.
 - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes
 - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
2. Capacidad: poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto.
3. Habilitación: no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
4. Nivel de estudios: Ciclo superior relacionado con la informática (en cualquiera de sus especialidades).
5. Acreditar interés en la instalación, gestión y mantenimiento de herramientas y temas relacionados con servidores, computación en la nube y redes. Preferiblemente con expectativas de continuar con estudios universitarios.
6. Conocimiento exigible de programación y redes.
7. Se valorará un nivel alto de inglés.
8. Se valorará la experiencia previa en puestos similares.

3ª.- Funciones a desempeñar

Con dependencia de la Directora del proyecto, trabajará en temas relacionados con la gestión de aplicaciones, usuarios, redes y cualquier tipo de mantenimiento de infraestructuras.

4ª.- Régimen de contratación

La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato temporal de formación entre el candidato seleccionado y la Fundación UNED.

La duración del contrato será de seis meses, a tiempo completo.

El lugar de trabajo será la ETSI Informática de la UNED en Madrid.

El contrato firmado al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica de 1400 € brutos mensuales (12 pagas al año). En consecuencia, la retribución neta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado en el punto anterior, la cantidad correspondiente a todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del contratado.

En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED ni de la Fundación UNED.

Fecha prevista de inicio del contrato: a lo largo del mes de septiembre.

5ª.- Solicitudes y plazo de presentación

La comisión de selección podrá solicitar los documentos acreditativos de los méritos presentados.

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir a la cuenta de correo electrónico director@fundacion.uned.es, indicando el asunto "2022/REUSE08 + Nombre y apellidos", la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotocopia de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que da acceso a esta convocatoria.
- Currículum vitae normalizado (CVN) del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.
- Carta de motivación.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria. La recepción de la solicitud y la documentación se realizará únicamente vía correo electrónico, hasta el día 8 de agosto de 2022.



Las solicitudes que no se presenten en el plazo y forma establecidos en la presente convocatoria, no serán admitidas al proceso selectivo.

6ª.- Evaluación y selección de solicitudes

La Comisión de selección estará integrada por la Directora del proyecto REUSE, el Director Gerente de la Fundación UNED o, en su caso, la persona en la que éste delegue, y un investigador del grupo NLP&IR de la ETSI Informática de la UNED.

Se evaluarán los méritos de los candidatos en relación con el perfil del puesto cuya cobertura se pretende. Los candidatos podrán ser citados de forma presencial o telemática para la realización de entrevista personal que versará sobre aspectos del "Currículum Vitae" presentado, puntos concretos de los méritos aducidos y, en general, aquellos otros aspectos que permitan al órgano de selección evaluar la idoneidad del candidato para el puesto.

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación los principios rectores contenidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en virtud de lo dispuesto en su Disposición Adicional Primera.

Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado: Gustavo Rovira Salinas
Director de Proyectos

Ana García Serrano
Directora Proyecto REUSE

Madrid, 29 de julio de 2022.